

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 5 de octubre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con diligenciamiento de citación para notificación personal, certificación positiva de empresa de correo. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jormpasesquile@cendaj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander - Cel: 3176454379

Nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001202000062-00
PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS - MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: NELLY CONSUELO MUÑOZ GARCÍA
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO RINCÓN MORA

En atención al informe secretarial, como quiera que la empresa de correo certificó que la persona a notificar OSCAR EDUARDO RINCÓN MORA si vive y/o labora en la dirección indicada en la citación, conforme pudo verificarse a folios 13 y 14 y dentro del término establecido en la citación no compareció a noticiarse personalmente, proceda la parte activa a continuar con la notificación por aviso para el demandado aquí relacionado, en cumplimiento al artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE.


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTAPO No. 27
a/s 8 Al

9 OCT. 2020

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

